

ANEXO DE CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR
J.I. "SEMILLAS DE ALEGRÍA"- CANELA - COQUIMBO
EXEQUIEL NEEMIAS PEREIRA CARVAJAL

N° INT. VMV-0399-1-2017

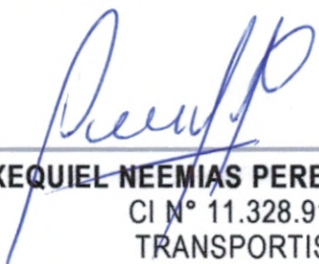
En La Serena, a 14 de agosto de 2017, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70-574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **CARMEN GLORIA SALAMANCA OSSANDON**, cédula nacional de identidad N°8.440.070-k, ambas domiciliadas en Regimiento Coquimbo N°989, La Serena, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, don **EXEQUIEL NEEMIAS PEREIRA CARVAJAL**, cédula nacional de identidad N°11.328.919-8, con domicilio en El Almendro S/N, comuna de Canela, en adelante el "transportista"; se ha convenido el siguiente anexo de contrato de transporte que se regirá por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: PRIMERO: Con fecha 17 de abril de 2017, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios de transporte de niños/as relativo al Jardín Infantil "**SEMILLAS DE ALEGRÍA**", región de **COQUIMBO**, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDA** del contrato señalado, en el sentido de dejar como conductor titular a don **ALEXIS RODRIGO CORTÉS CUELLAR**, cédula de identidad N° 14.479.865-1, domiciliado en San Miguel N°2111, Población El Esfuerzo Forestal, Canela.

TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de transportes original y su anexo.

Este instrumento se firma en 4 ejemplares, quedando 3 en poder de Integra y 1 en poder del transportista.



EXEQUIEL NEEMIAS PEREIRA CARVAJAL
CI N° 11.328.919-8
TRANSPORTISTA



CARMEN GLORIA SALAMANCA OSSANDON
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-COQUIMBO